

# GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN ECUADOR, GOBIERNOS ESTUDIANTILES Y CONSEJOS DE AULAS

---

**MSc. Yamil De Haz Cruz, Lic. Universidad de Guayaquil,**

*Facultad de Comunicación Social*

**Maestrante, Sally Ruales De Haz Lic. Universidad de Guayaquil,**

*Instituto de Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco”*

**Lic. Edgar Ramírez Zúñiga, Productora Sudamericana R.Tv**

*Guayaquil-Ecuador*

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación, logra dar mayor sentido de satisfacción a las actividades realizadas por parte de los estudiantes. Toda institución requiere de estrategias comunicacionales, el objetivo del presente proyecto de investigación consiste en el estudio de un plan de comunicación para solucionar inconvenientes suscitados en la socialización de los reglamentos de los gobiernos estudiantiles y consejos de aula. Para fundamentar la investigación se utilizó el método deductivo y el método inductivo, así como las técnicas de la encuesta que fueron aplicadas a los estudiantes de varias instituciones educativas y las entrevistas que fueron dirigidas a las autoridades y personal responsable de las escuelas seleccionadas. La literatura que sostiene el marco teórico fue bibliográfica, que involucra fuentes primarias, secundarias y sitios de internet. De toda la revisión de los argumentos y aplicación de los métodos inciden en la falta de comunicación de las políticas internas. Se aplicó estrategias de comunicación, que permitió ampliar la socialización de los reglamentos de los gobiernos estudiantiles y consejos de aula para su posicionamiento en los estudiantes. La investigación es conveniente, porque aportará la vinculación entre autoridades, personal administrativo, estudiantes y padres de familia.

## **Palabras Clave**

Consejos, estudiantes, democracia, participación, áulica.

## **Guarantee of democratic participation in Ecuador, student governments and classroom advice**

### **Abstract:**

The present research work, gives a greater sense of satisfaction to the activities carried out by students. Every institution requires communication strategies, the objective of this research project is the study of a communication plan to solve problems raised in the socialization of student government regulations and classroom councils. To base the investigation, the deductive method and the inductive method were used, as well as the survey techniques that were applied to the students of several educational institutions and the interviews that were directed to the authorities and responsible personnel of the selected schools. The literature that supports the theoretical framework was bibliographic, involving primary, secondary and Internet sites. All the review of the arguments and application of the methods affect the lack of communication of internal policies. Communication strategies were applied, which allowed to expand the socialization of the regulations of the student governments and classroom councils for their positioning in the students. The investigation is convenient, because it will provide the link between authorities, administrative staff, students and parents.

### **Keywords**

councils, students, democracy, participation, classroom

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Que son los Gobiernos estudiantiles**

Se denomina gobierno estudiantil a la organización formada por representantes de la comunidad estudiantil de cada centro educativo, democráticamente elegidos, que tiene entre sus fines recoger, debatir y expresar las opiniones y propuestas de los estudiantes ante los órganos que conducen la escuela, y tomar parte en las decisiones sobre los asuntos de la vida de la escuela que los afectan (Marsiske, 2011) pág. 78.

Por encima de variantes organizativas, se caracteriza por ofrecer al estudiantado un espacio de participación, representación, deliberación y decisión dentro del establecimiento escolar.

Desde otra perspectiva, es doblemente relevante que un Estado legitime y promueva a través de su ministerio de educación pública el funcionamiento de este tipo de organización estudiantil.

De los mismos 16 países que reconocen actualmente los gobiernos estudiantiles, diez no tienen datos, es posible que las máximas autoridades asuman que organizar los gobiernos estudiantiles es parte del quehacer de la misma escuela y que no se requieren recursos económicos especiales para hacerlos funcionar.

Actualmente todas las instituciones sean estas públicas o privadas, se han visto en la necesidad de implementar planes de comunicación para dar a conocer en su entorno los logros obtenidos en el desempeño de sus funciones, así como también utilizar este medio para socializar acuerdos o propuestas que se desean implementar en las instituciones, las empresas públicas o privadas están sujetas a la planificación de nuevos esquemas en la implementación de estrategias comunicacionales, con la intención de estar al mismo nivel de las nuevas tendencias que demanda nuestro mundo globalizado para alcanzar una mejor calidad de vida.

La falta de un plan de comunicación incide en la socialización de los reglamentos de los gobiernos estudiantiles y consejos de aula a los estudiantes de la institución, que hasta la presente fecha no existe, afectando en gran manera la comunicación interna y externa de la institución para con la comunidad que la evaluación es la “reflexión crítica sobre los componentes del proceso didáctico” y asume como propios los propósitos de la evaluación contemplados (LOEI, 2011) Reglamento Art. 185.

La evaluación debe tener como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlos a lograr los objetivos del aprendizaje, como propósito subsidiario, la

evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como facilitador en los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.

La comunicación como medio de difusión, es importante para los gobiernos estudiantiles dentro del contexto de fortalecer la comunicación en todos sus niveles, lo que facilitará la socialización del Reglamento de los Gobiernos Estudiantiles y Consejos de Aulas a los estudiantes, propuesta que beneficiará a las partes interesadas en hacer buen uso de la misma.

La comunicación constituye uno de los principales instrumentos para los gobiernos estudiantiles ya que es una organización de carácter cívico educativa. Parte del principio democrático según el cual, dentro de el participan todos y fundamentan sus decisiones en el diálogo y el consenso, para operativizarlo se nombran representantes que deberán respetar sus propuestas y decisiones.

Los y las estudiantes deben de tener en cuenta el Régimen Disciplinario Vigente, el cual, se encuentra señalado en los Artículos 330 y siguientes del (LOEI, 2011) Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que los encargados de los departamentos de Inspección y Consejería Escolar deberán llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento pero no establece dentro de sus funciones la socialización de los reglamentos de los gobiernos estudiantiles y consejos de aulas a los estudiantes.

La falta de un plan estratégico de comunicación que socialice reglamentos de los gobiernos estudiantiles y consejos de aulas a los estudiantes, son el reflejo de lo ausente que ha permanecido una propuesta en tratar de solucionar esta problemática.

Primero, implica que ese Estado reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos –entre ellos, del derecho a la participación– y busca asegurarles su ejercicio en un espacio social donde transcurre gran parte de su vida. Segundo, implica que el sistema educativo valoriza esta experiencia escolar como medio para aprender principios y prácticas democráticas (Fernandez, 2014) E. pág. 34

La existencia de un programa de gobierno estudiantil es indicio significativo de la voluntad política de un Estado de educar a sus niños en sus derechos, en las instituciones y procedimientos de la democracia y en los conocimientos, valores, actitudes y competencias necesarias para ejercer ambos.

Un niño o niña que es capaz de formarse su propio juicio tiene derecho a expresar su opinión libremente. “Se debe tener en cuenta sus opiniones y su derecho a ser escuchado, esto implica el deber paralelo de los adultos a

escucharlos El fortalecimiento de la democracia está relacionado con reconocer a los niños no como ciudadanos futuros” (Burgos Solís) 2011, pág. 110. Los niños deben ser reconocidos como ciudadanos actuales con plenos derechos.

### **1.1.1. La democracia dentro del establecimiento**

Los niños incrementan su capacidad para participar de manera significativa cuando tienen acceso a experiencias de participación asistida por adultos con conocimiento y este incremento de capacidades.

La democracia dentro del establecimiento a su vez, les facilita acceder a niveles sucesivamente mayores de participación No se discute que para construir ciudadanía se requiere de cierto nivel de desarrollo cognitivo y moral, pero la relación es bidireccional porque la práctica cívica a su vez permite desarrollar la mente y la conciencia. (Bernal Guerrero, 2011, pág. 43)

En este sentido, la democracia dentro del establecimiento representa una oportunidad para que los alumnos de cualquier edad ejerzan sus derechos y su ciudadanía mientras aprenden sobre ellos.

Cuando estas organizaciones existen son parte del currículo complementario. Estas organizaciones se forman como parte de las actividades que la escuela

Tradicionalmente promueve en paralelo a las materias del plan de estudios. Esta no es la única manera en que la educación formal reconoce el derecho de participación” (Aldámiz-Echevarría, 2012, pág. 147). Viene a ser una forma de expresión de los niños, y necesariamente la mejor.

Por supuesto, no toda experiencia que se autodenomine “gobierno estudiantil” promueve la participación real de los alumnos o genera aprendizajes auténticamente democráticos.

Algunos sistemas o instituciones educativas propician una participación decorativa o simbólica, por ejemplo cuando los alumnos son motivados a intervenir en asuntos menores o no polémicos de la escuela (infraestructura, uniformes, cafetería) pero tienen vedado acceder a temas sustantivos o conflictivos (relaciones docente-alumno, contenidos curriculares, acoso sexual o psicológico), o cuando las recomendaciones emanadas de los cuerpos estudiantiles jamás son consideradas por la administración del establecimiento. (García, 2013, pág. 90)

La democracia dentro del establecimiento educativo es muy pertinente, con gran potencial educativo y bastante extendido entre los países desarrollados de Occidente.

El gobierno estudiantil tiene potencial democratizador, ciudadano y educativo. “Activarlo depende de cómo se constituya –con los niños como auténticos actores y mediando procedimientos democráticos y de sus atribuciones deliberación de la comunidad estudiantil, integración con los otros estamentos de la comunidad educativa e involucramiento en las decisiones institucionales” (Macip Toral, 2014, pág. 98). De lo contrario es una ficción de participación.

Las formas de organización estudiantil durante las dos últimas décadas forman un corpus muy dinámico.

Hay muchas reformas en la materia dentro de leyes, reglamentos o lineamientos educativos de los 17 países con datos. Su alto número en un lapso relativamente corto para los fenómenos educativos y su simultaneidad en los países, sugieren que estamos frente a una transformación en la concepción social del tema, a la cual el sistema educativo parecería irse adaptando gradualmente. El contenido de los cambios lo confirma. (Brigido, 2013, pág. 98)

Cada reforma modificó el estado previo hacia un reconocimiento un poco mayor de la participación de los niños en la vida escolar, haciéndola más explícita, o más orgánica, o más decisoria.

#### **1.1.1.1. Formas de la democracia: directa e indirecta**

En 1990 sólo ocho de 17 países contemplaban alguna forma de organización estudiantil, restringida a alumnos del nivel secundario – o superior, cuando los ministerios de educación tenían a cargo institutos terciarios.

Estas organizaciones surgieron de normas de los años 80, con dos excepciones de antigüedad destacable. Seis de las ocho tienen carácter genérico y están poco desarrolladas normativamente. Las disposiciones oficiales se limitan a mencionarlas, sin entrar en consideraciones sobre su sentido, funciones y espacios de participación. Cabe calificarlas de pre convencional o democracia indirecta, porque no reflejan el espíritu ni los principios innovadores de la Convención. (Kuper, 2014, pág. 67)

Son excepciones las organizaciones reconocidas por Brasil y Costa Rica, que permiten al estudiantado participar en órganos de decisión de la escuela, podríamos manifestar que el estudiantado de estos países participa de una democracia directa.

En el 2000, ya el doble de países reconoce organizaciones estudiantiles (16 de 17), “De las cuales al menos seis tienen un marco organizativo definido, atribuciones de participación decisoria y cobertura extendida entre las escuelas del sistema, al punto de justificar ser calificadas con los términos

“gobierno, gremio o consejo estudiantil” (Unicef, 2014, pág. 48). Esto sustituye a los términos más genéricos típicos del pasado como asociaciones, centros, clubes y organizaciones de estudiantes.

En este momento hay otros países que reconocen organizaciones de alumnos con cierto desarrollo y participación en decisiones. “En 2007, de los 16 países que al inicio de la década reconocían formas de organización estudiantil, ahora registramos por lo menos nueve que adoptan explícitamente el gobierno estudiantil con alcance nacional” (Perrenoud, 2011, pág. 87). Además, cabe destacar otras variaciones en las normas que sin duda representan progresos.

Según este autor dentro de las variaciones y progresos que han incorporado algunos países tenemos, por ejemplo:

- Reconocimiento explícito de la participación de alumnos en toma de decisiones educativas, tales como la formulación de proyectos escolares y la elección de espacios curriculares complementarios (Argentina).
- Incorporación de representantes estudiantiles en otras instancias organizativas de un conjunto más amplio de actores –la comunidad educativa–, también con rol decisorio (mesas de gestión institucional en Argentina y Gobierno escolar del establecimiento educativo en Colombia).
- Creación de más formas de participación estudiantil reconocida, con objetivos y composición variados, para hacer frente a problemas actuales de convivencia tales como exclusión, discriminación, conflictos dentro de y entre los estamentos educativos, y violencia familiar, escolar y comunitaria (Programa nacional de mediación escolar y Programa de convivencia escolar en Argentina; personas de los estudiantes en Colombia y defensorías escolares del niño y del adolescente en Perú). 2010.
- Aseguramiento de la representación efectiva de género en los puestos del gobierno estudiantil, exigiendo al menos un 40% de mujeres en los puestos elegibles (Reglamento de la comunidad estudiantil de Costa Rica).

Estos ejemplos no están extendidos en la región, pero hay que destacarlos porque demuestran cómo los sistemas educativos, desde el momento que asumen a los niños como sujetos plenos de derechos (en especial del derecho a la participación), empiezan a diseñar políticas educativas novedosas para hacer realidad ese principio en las escuelas.

### **1.1.1.2. La educación para la democracia y la escuela**

El reconocimiento normativo de la educación para la democracia y la escuela, será siempre un paso fundamental y necesario para hacerlos realidad,

En el complejo campo de la educación formal existe una considerable distancia entre que las autoridades educativas dispongan algún cambio en el sistema y su concreción efectiva en los espacios locales donde se enseña y se aprende a diario, las escuelas. En el caso de los gobiernos estudiantiles, los ministerios de educación deben establecer mínimamente dos tipos de medios institucionales para que las organizaciones de estudiantes reconocidas por ley se implementen en las escuelas del país: recursos personales, tanto a nivel nacional como local (responsables en el ministerio y responsables en cada escuela) y recursos financieros. (Perrenoud, 2011, pág. 231)

En el nivel nacional, se espera que exista una instancia concreta dentro de la estructura organizativa de los ministerios de educación (sección, unidad u oficina) que esté explícitamente a cargo de desarrollar y supervisar el programa del gobierno estudiantil, ya sea en la sede central o en las sedes provinciales o departamentales.

A 2007, doce de los 16 países que reconocen organizaciones estudiantiles con mayor o menor grado de desarrollo han asignado la función de organizarlo o apoyarlo de alguna manera a una instancia particular del sistema educativo.

Esta instancia puede estar ubicada a distintos niveles administrativos dentro del sistema, o sea, tener distinta jurisdicción territorial.

En ocho países es una instancia de competencia nacional; en un país, de competencia departamental y en tres países se trata de una instancia local, es decir, de cada centro escolar. En otros cuatro países no se identificó información al respecto. Cuando el programa de gobierno estudiantil está a cargo de una instancia nacional, no se trata de una dependencia exclusiva para esta función, sino que la asume con otras tareas afines. Son unidades o secciones dentro de divisiones o departamentos vinculados mayoritariamente a asuntos de vida y bienestar estudiantil, servicios y proyectos comunales o comunitarios, actividades extraescolares y transversalidades. (López Garcés, 2015, pág. 76)

Ecuador es uno de los ocho países donde las organizaciones estudiantiles con otras tareas afines están a cargo de una instancia nacional como el Ministerio de Educación.

Se espera que una institución a nivel local asuma la responsabilidad de las actividades a realizar por parte de los gobiernos escolares “En el nivel local, se espera que los ministerios de educación establezcan quiénes son respon-

sables de poner en práctica las estrategias y actividades concretas del gobierno estudiantil dentro de cada escuela” (Le Gal, 2012, pág. 212). Actualmente se perfilan dos tendencias en las actividades concretas del gobierno estudiantil: la centralización o la descentralización normativa.

### **1.1.1.3. El protagonismo de los estudiantes**

Dentro de la presente investigación es cuestionable si se asignan o no recursos a los gobiernos estudiantiles por el poco o mucho protagonismo por parte de los estudiantes

Es importante conocer si los sistemas educativos asignan medios económicos para sostener las experiencias de gobierno estudiantil, o si por lo menos contemplaban cómo gestionarlos, porque los compromisos financieros son prueba de voluntad política mucho más contundente que las declaraciones o son consecuencia de la falta de protagonismo de los estudiantes. Lamentablemente esta información fue la más escasa y no está claro si los datos no existen o si cuesta localizarlos. Por eso, poco se puede concluir en este sentido. (Aldámiz-Echevarría, 2012)

Sin embargo, los lineamientos que aparecen en la normativa existente “suponen una cantidad de acciones cuya ejecución tiene obvios costos (viajes y reuniones de promoción del gobierno estudiantil; organización y asesoría para montarlo; eventos y materiales de capacitación; publicidad y proceso de elecciones, entre otras)” (Bernal Guerrero, 2011). Los seis países donde se identificó algún medio financiero para apoyar a los gobiernos estudiantiles presentan variantes

Según este criterio dentro de estas variantes podríamos enumerar los siguientes países que asignan presupuestos a los gobiernos estudiantiles:

- Existe una partida en el presupuesto educativo nacional (Chile y Nicaragua)
- Se cuenta con aportes de otras entidades asociadas a la educación, como la Asociación de padres de familia, la Junta de educación y/o el Patronato escolar (Costa Rica)
- Se deja la decisión de disponer recursos a las escuelas en virtud de su autonomía para formular y poner en práctica su propio “proyecto educativo institucional” (Colombia)
- Se cuenta con recursos de proyectos particulares para ciertas actividades (Panamá)
- O se realizan en las escuelas actividades autogestionarias por parte de estudiantes, padres y docentes para recaudar fondos (Panamá y República Dominicana).

En el caso de Ecuador el gobierno o ministerio de educación no asignan recursos para los gobiernos estudiantiles, denotando esto una falta de protagonismo de los estudiantes en exigir realizar actividades en beneficio de sus compañeros y la institución educativa.

#### **1.1.1.4. El nivel de liderazgo educativo**

El liderazgo educativo es un tema que ha cobrado importancia creciente en los últimos años, tanto en la agenda de investigación educativa a nivel internacional, como en las políticas públicas.

Se encuentra extendida la creencia entre los actores políticos y el público general de que los líderes educativos pueden hacer una gran diferencia en la calidad de las escuelas y de la educación que reciben niños y jóvenes. Es así que en la mayoría de países se ha producido un cambio en el sistema escolar tendiente a entregar una mayor autonomía a las escuelas en su toma de decisiones, de manera que puedan adaptarse con mayor facilidad a entornos cambiantes y responder a las necesidades de la sociedad actual. (Al-dámiz-Echevarría, 2012, pág. 123).

De este modo, las responsabilidades que atañen a los directores se han incrementado, así como también las expectativas acerca de su rol.

Estos cambios se enfrentan con el desafío de mejorar la calidad de los directores, lo que ha obligado a estos países a considerar el liderazgo como un punto de interés central.

El liderazgo en términos generales ha sido conceptualizado de múltiples maneras. Frecuentemente se encuentra presente en la investigación que ver con "influencia". Así, el liderazgo consistiría en la capacidad de plantear principios de modo que sean tomados por otros como objetivos propios, creándose así un sentido compartido que moviliza a la organización en pro de estos principios comunes (Bernal Guerrero, 2011, pág. 98).

El liderazgo educativo es aquel que influye en otros para hacer cosas que se espera mejorarán los resultados de aprendizaje de los estudiantes

De esta manera, el liderazgo educativo "logra convocar a la comunidad escolar en un proyecto común de mejora, que implica que todos los actores hagan suyo el objetivo de que los alumnos aprendan y logra orientar el alineamiento de los recursos pedagógicos financieros y humanos" (Brigido, 2013, pág. 89). Todo esto en pos de alcanzar un objetivo compartido.

Muchos autores en la actualidad enfatizan la noción de liderazgo distribuido dando a entender que se trata de una función que debe ser compartida por diferentes actores de la comunidad escolar. "En un sentido amplio, puede ser ejercido tanto por actores con cargos formales en la organización, como por personas que no los tienen, pero que logran influir en algún curso de acción que involucra a otros, en línea con el" (Burgos Solís, 2011, pág.

54). Al entender el liderazgo en términos de influencia estamos aceptando que el liderazgo es fluido, en el sentido que quienes son líderes y están en la posición de influir, también pueden en otro momento ser sujetos de influencia.

Pese a lo anterior la influencia del liderazgo en el aprendizaje, debe depender de la ética y valores según el mapa curricular del establecimiento educativo.

En otras palabras, en escuelas con estructuras mayoritariamente jerárquicas, como las nuestras, esta "función" de liderazgo muchas veces se confunde con la figura de quienes asumen los cargos directivos. Creemos que es importante distinguir teóricamente que liderar es diferente de gestionar, y este modelo debe estar basado en la promulgación de participación, gobernabilidad, ética y la no aceptabilidad de antivalores en el desarrollo del sistema educativo. (Fernández Enguita, 2014, pág. 87).

## **1.2. Metodología**

La información se recopiló cuidando que la participación de la investigadora como docente pionera en este objeto de estudio no distorsionara la realidad, limitándose a escuchar las versiones de sus pares académicos de manera que no resultaran afirmaciones meramente subjetivas. Sobre este particular, es menester destacar que es casi imposible eliminar totalmente la intersubjetividad de cualquier estudio de la realidad, más aún cuando la investigadora forma parte del contexto objeto de estudio en su condición de docente que ha impartido seminarios de capacitación en toda la región sobre este tema de análisis, por tanto, se movía y se interrelacionaba en un contexto que ya conocía como consecuencia de su experiencia empírica y las vivencias cotidianas. Para recabar la información, se utilizó la observación participante, la experiencia empírica de la investigadora y la entrevista en profundidad a los cinco docentes ya señalados de la carrera de Comunicación. Posteriormente, se procedió a categorizar, codificar, triangular e interpretar la información.

## **1.3. Resultados**

Los resultados obtenidos en este estudio evidenciaron que los métodos de enseñanza aplicados facilitaron a todo el grupo alcanzar un mejor nivel de aprendizaje y fortaleza emocional, capaces de demostrar el desarrollo de habilidades que les permitan enfrentar los retos diarios. Retos que serán posibles con la debida preparación del docente en temas de política. Sin embargo, la capacitación ofrecida por el Ministerio de Educación no es suficiente con respecto a la variedad de situaciones que los docentes deben enfrentar en el aula y es necesario trabajar en ello para alcanzar el éxito en la educación inclusiva en todos los niveles educativos del país.

Por lo que es importante que los docentes busquen auto capacitación a fin de poder ofrecer mejor calidad de educación y atención a la complejidad y responder a las necesidades e intereses de cada estudiante en cada unidad académica donde la problemática es distinta.

#### **1.4. Discusión y Conclusiones**

Gestionar tiene que ver con mantener ciertas operaciones y rutinas al interior de la organización, mientras que liderar va más allá e implica reconsiderar las opciones presentes y plantearse la posibilidad de introducir cambios que promueva la mejora.

Se diagnostica el objeto de estudio respecto a las estrategias comunicacionales utilizadas por las autoridades y los estudiantes participantes presentan beneficios en el fomento de futuros líderes para nuestro país Se analiza la existencia de políticas de comunicación y su incidencia en la socialización del reglamento de los Gobiernos Estudiantiles y Consejos de Aulas.

## 1.5. Referencias

- Aldámiz-Echevarría Luis, Edición Especial ADMA, España, 2012.
- Bernal Guerrero Antonio, Universidad de Sevilla, teoría de la educación, 2011
- Burgos-Solís Yahir, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, México 2011.
- Fernández E. Editorial Gerokomos vol.25 no.4 Barcelona – España, dic. 2014
- García Jiménez Jesús, La Comunicación Interna, España, 2013
- Le Gal, Cambridge yearbook of European legal studies Volumen 15, Oxford Oregon, 2012
- Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento Art. 185. 2011. Ecuador.
- López Garcés Francisco, Movimientos Sociales, DOI: [http:// dx.doi.org/10-14201.oAQo251\\_17](http://dx.doi.org/10-14201.oAQo251_17), Ediciones Universal Salamanca, España, 2015
- Macip Toral Acacio Edmundo, Formación Ciudadana, Puebla, México, Editorial El Orión, 2014.
- Mariano Millán, Pablo Bonavena, Juan Sebastián Califa, El movimiento estudiantil argentino: historias con presente, Ediciones Cooperativas, 2007, Procedencia del original, Universidad de Michigan, ISBN 9871246722, 9789871246724, N.º de páginas 308 páginas.
- Marsiske Renate, Movimientos estudiantiles en la historia de America Latina, V edición, 2011, México, IISUE.UNAM.
- Perrenoud Philippe, Diseño desarrollo e Innovación del Curriculum, segunda edición Morata, Madrid-España, 2011
- Unicef, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (ONU) con base en Nueva York, 2014.
- Diario El Universo, 22 de Abril de 2004. Página 14B. / viernes 23 de abril de 2004, página 10B.